



EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 DE 2025

Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO:

VERSIÓN: 01

VIGENCIA:

Página 1 de 15

INVITACIÓN PÚBLICA No:	03 de 2025
FECHA Y HORA DE CIERRE:	23 de mayo de 2025 desde las 8:00 a.m. hasta las 12 m y desde la 1:00 p.m. hasta las 4:00 p.m.
OBJETO A CONTRATAR:	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES TECNOLÓGICAS BASADAS EN COMPETENCIAS STEAM EN LAS SEDES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" identificado con BPIN 2024003190090
VALOR:	VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO DOCE PESOS M/CTE (\$22.965.358.112), incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

En Popayán, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2025, se reunieron en la sala de Juntas de la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A EMTEL E.S.P., la Ingeniera **JEANNETTE LILIANA MENDEZ VELASCO**, Directora de Integración Tecnológica, **MARÍA CLAUDIA VÉLEZ RAMÍREZ**, Directora de Contabilidad y Presupuesto y **PABLO ANDRÉS OROZCO VALENCIA**, Jefe Oficina Asesora Jurídica, con el fin de realizar la evaluación de las propuestas presentadas en atención de la Invitación Pública No 03 de 2025, llevada a cabo a través del link <https://www.emtel.com.co/mi-empresa/contratacion> cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES TECNOLÓGICAS BASADAS EN COMPETENCIAS STEAM EN LAS SEDES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" identificado con BPIN 2024003190090**

En consecuencia, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo No. 01 del 18 de junio de 2021, "Por medio del cual se actualiza el Reglamento de contratación de la empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A EMTEL E.S.P.", se procede a evaluar la propuesta presentada en los términos del cronograma establecido en el pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 03 de 2025:

6. PROPUESTA PRESENTADA:

El día 23 de mayo de 2025, se presentó una (1) única propuesta, que fue habilitada dentro del presente proceso, y en consecuencia se procederá a realizar su evaluación:

NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES DEL PROPONENTE		REPRESENTACIÓN LEGAL	
UNIÓN TEMPORAL CAUCA INNOVADOR	CORPORACIÓN TALENTUM NIT No. 805.023.202-0 Participación: 50%	FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE NIT No. 830.503.027-9 Participación: 50%	DIEGO MAURICIO PASMIN FORERO C.C. 94.536.430	LUZ AMPARO MARTINEZ REINA C.C 31.303.703



VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE FACTORES DE SELECCIÓN

22. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

22.1. PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER: PUNTOS MÁXIMOS 1.000

La primera parte de la evaluación consistirá en la verificación del cumplimiento de los requisitos legales por parte de la oferta del proponente, la cual deberá ajustarse a todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos en la invitación.

Nota. El documento soporte para acreditar los criterios de ponderación y selección del presente proceso de selección establecidos en el presente capítulo no son subsanables de acuerdo con las disposiciones previstas en la Ley.

- ✓ Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales por parte de la oferta del proponente, **UNIÓN TEMPORAL CAUCA INNOVADOR**, la cual se encuentra ajustada a todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos en la Invitación Pública No. 03 de 2025.

La propuesta será calificada y ponderada teniendo en cuenta los factores de selección objetiva establecidos a continuación, los cuales obedecen estrictamente a los criterios señalados.

El Puntaje se otorgará sobre mil (1.000) puntos y serán discriminados de la siguiente manera:

FACTOR DE SELECCIÓN		PUNTAJE
FACTOR DE CALIDAD (700)	PROPUESTA METODOLOGICA Y OPERATIVA	400
	EXPERIENCIA EN PROCESOS DE APOYO EDUCATIVO A ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	150
	EXPERIENCIA EN LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	150



EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 DE 2025

Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO:

VERSIÓN: 01

VIGENCIA:

Página 3 de 15

FACTOR DE SELECCIÓN			PUNTAJE
EVALUACION (185)	ECONOMICA	PRECIO DE LA PROPUESTA	70
		CUPO CREDITO	115
APOYO A LA NACIONAL (100)	INDUSTRIA	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD (10)			10
INCENTIVOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS MUJERES (5)			5
PUNTAJE MÁXIMO POR GRUPO (PUNTOS)			1000

24.1.1. FACTOR DE CALIDAD – MÁXIMO 700 PUNTOS

24.1.1.1. PROPUESTA TÉCNICA - CUATROCIENTOS (400) puntos.

Para este componente se calificará el documento de la propuesta técnica, la cual deberá incorporar:

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	El proponente plantea de forma coherente una ruta formativa que integra, tanto en lo conceptual como en lo metodológico, los objetivos del proyecto con los referentes estratégicos establecidos en el documento VISIÓN STEM +: Educación expandida para la vida 2021 (OEI, MEN y Parque Explora), las orientaciones para el fomento de la innovación educativa como estrategia de desarrollo escolar (Oficina de innovación educativa, MEN 2022) y el Plan de Desarrollo Departamental del Cauca.	80
2	El proponente presenta, bajo el enfoque STEAM, una estrategia de formación interdisciplinar que articula acompañamiento pedagógico y tecno-pedagógico, promoviendo el uso responsable de la ciencia, la tecnología y los recursos digitales para el diseño de ambientes de aprendizaje contextualizados en las sedes urbanas, rurales y de Guapi del departamento del Cauca	80



EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 DE 2025

Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO:

VERSIÓN: 01

VIGENCIA:

Página 4 de 15

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
3	El proponente deberá desarrollar una estrategia metodológica que contemple la implementación de actividades de co-creación, involucrando activamente a los beneficiarios del proyecto en cada etapa, con el fin de asegurar que las soluciones y resultados generados respondan a sus necesidades, perspectivas y contexto específico	80
4	El proponente presenta la propuesta operativa que detalle las acciones de implementación del proyecto orientadas al cumplimiento de las actividades, donde se incluya un mapa de georreferenciación de los puntos de entrega para los insumos tecnológicos. Y un cronograma el cual incorpora las actividades, cantidad y productos a entregar.	80
5	El proponente presenta una descripción detallada del equipo de trabajo y las funciones y acciones a desempeñar de cada uno de los miembros	80
6	El proponente que NO incorpore en su propuesta técnica cualquiera de los requisitos mencionados anteriormente en los ítems No. 1, 2, 3, 4 y 5 del presente numeral	0 por ítem no incorporado
PUNTAJE OBTENIDO POR LA CORPORACION TALENTUM - TALENTUM		Total, obtenido 400 puntos

- ✓ El oferente presenta **PROPUESTA TÉCNICA**, tal y como se verifica en los folios **561 a 613 de la carpeta componente 3**, por lo tanto, obtendrá el puntaje de **400 puntos** establecido en los pliegos de condiciones de la Invitación Pública No. 03 de 2025, esta propuesta contiene los siguientes ítems:
- **Ítem 1:** Con el propósito de aportar al cumplimiento del objetivo general del proyecto: Fortalecimiento de las habilidades tecnológicas basadas en competencias STEAM en las sedes oficiales del Departamento del Cauca, se presenta una ruta de formación que se articula conceptual y metodológicamente con los objetivos específicos de la siguiente manera: La naturaleza del objetivo específico 1: Promover el uso y apropiación de dispositivos y herramientas tecnológicas en las aulas de las sedes educativas del Departamento del Cauca. Se articula orgánicamente con los lineamientos planteados en: I. El



documento VISIÓN STEM +: Educación expandida para la vida 2021 (Ministerio de Educación y Parque Explora,2022). **Folios 562 a 572. PUNTAJE: 80 PUNTOS**

- **Ítem 2:** La estrategia propuesta busca fortalecer la apropiación de la ciencia y la tecnología por parte de los docentes y estudiantes mediante una formación integral que articula de manera efectiva los aspectos pedagógicos y tecnológicos, materializado a través de la metodología **Design Thinking**. **Folios 573 a 576. PUNTAJE: 80 PUNTOS**
- **Ítem 3:** Este enfoque implica un cambio pedagógico significativo, en el que se promueve nuevas acciones por parte de todos los involucrados en el proceso educativo, desde los directivos hasta los estudiantes. **Folios 577 a 590. PUNTAJE: 80 PUNTOS**
- **Ítem 4:** El proponente presenta la propuesta operativa que detalla la actividad a desarrollar y la descripción de las acciones de implementación del proyecto orientadas al cumplimiento de las actividades, así mismo, presenta un mapa de georreferenciación de los puntos de entrega y un cronograma que incorpora actividades, cantidad y productos a entregar. **Folios 591 a 608 PUNTAJE: 80 PUNTOS**
- **Ítem 5:** El proponente presenta la descripción detallada de su equipo de trabajo acompañada con las funciones y acciones de cada uno. **Folios 609 a 613 PUNTAJE: 80 PUNTOS**

PUNTAJE OBTENIDO: 400 PUNTOS

CONCLUSIÓN. El oferente presentó la propuesta técnica, donde se determina que cumple con los criterios establecidos en los pliegos de condiciones, por lo tanto, obtiene el puntaje de **400 puntos**

22.1.1.2. EXPERIENCIA EN PROCESOS DE APOYO EDUCATIVO A ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES – MÁXIMO 150 PUNTOS - MÁXIMO 150 PUNTOS.

Este criterio se refiere a los valores agregados que el proponente ofrece como complemento y mejoramiento a las acciones propias para la ejecución del proyecto y que representan un elemento diferenciador en las propuestas por las condiciones particulares exigidas en el proceso, específicamente acciones que acreditan experiencia específica adicional a la mínima requerida, que permiten a la Entidad demostrar su conocimiento e idoneidad de la siguiente manera:



ÍTEM	EXPERIENCIA EN DOTACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DIGITALES	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO POR LA CORPORACION TALENTUM - TALENTUM
1	La propuesta es soportada mediante la presentación de mínimo dos (2) contratos y/o convenios, que acrediten experiencia adicional en procesos de apoyo educativo a estudiantes de instituciones educativas oficiales, cuya sumatoria expresada en SMMLV sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV del año 2025.	50	
2	La propuesta es soportada mediante la presentación de mínimo cuatro (4) contratos y/o convenios, que acrediten experiencia adicional en procesos de apoyo educativo a estudiantes de instituciones educativas oficiales, cuya sumatoria expresada en SMMLV sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV del año 2025.	150	<ul style="list-style-type: none">✓ Acta de liquidación y contrato No. 1.210.30-59.8-2489-2018 objeto: "Contratar un modelo educativo flexible para apoyar el programa para la atención educativa de 6.700 jóvenes y adultos de los ciclos lectivos integrados II al VI matriculados en los establecimientos educativos oficiales de los 34 municipios no certificados del Departamento del Valle del Cauca". SMMLV: 9.600,10. Folios 622-649.✓ Acta de liquidación y contrato No. 1.210.30598-3303, objeto: "Contratar un modelo educativo flexible para apoyar el programa para la atención educativa de jóvenes y adultos de los ciclos lectivos especiales integrados". SMMLV: 8825,21. Folios 651-727.✓ Acta de liquidación y contrato No. 1513-2015, objeto: "Apoyar el programa para la atención



EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 DE 2025

Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO:

VERSIÓN: 01

VIGENCIA:

Página 7 de 15

ÍTEM	EXPERIENCIA EN DOTACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DIGITALES	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO POR LA CORPORACION TALENTUM - TALENTUM
			<p><i>educativa de 2646 jóvenes y adultos de los ciclos lectivos integrados II y III, matriculados en las Instituciones Educativas oficiales de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca, en el marco del proyecto de: ALFABETIZACIÓN A LA POBLACIÓN ADULTA DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLES DEL CAUCA". SMMLV: 1.835,96. Folios 729 a 738</i></p> <p>✓ <i>Acta de liquidación y contrato No. 1.210.30-59.2-0546, objeto: "Contratar un modelo educativo flexible para apoyar el programa para la atención educativa de jóvenes y adultos de los ciclos lectivos integrados II al VI, en el marco del proyecto "mejoramiento de la educación flexible para la vida y el trabajo de jóvenes en extraedad y adultos de los Municipios no certificados del Valle del Cauca". SMMLV: 8.255,13. Folios 739 a 759</i></p>

- El proponente acreditó lo requerido en el ítem No. 2, aportando contratos o certificaciones con entidades públicas o privadas, debidamente terminados y clasificados en el RUP a la fecha de cierre de la presente invitación; adicionales a los requeridos en la habilitación de la experiencia y cuya sumatoria en SMMLV es de 28.516,40. **Folios 622 a 759 de la carpeta del componente 2**

PUNTAJE OBTENIDO: 150 PUNTOS



EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 DE 2025

Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO:

VERSIÓN: 01

VIGENCIA:

Página 8 de 15

CONCLUSIÓN: El oferente presentó los contratos o certificaciones que acreditaron experiencia adicional en procesos de apoyo educativo a estudiantes de instituciones educativas oficiales, razón por la cual cumple con los criterios establecidos en el pliego de condiciones y obtiene el puntaje de 150 puntos.

22.1.1.3. EXPERIENCIA EN LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES – MÁXIMO 150 PUNTOS

Este criterio se refiere a los valores agregados que el proponente ofrece como complemento y mejoramiento a las acciones propias para la ejecución del proyecto y que representan un elemento diferenciador en las propuestas por las condiciones particulares exigidas en el proceso, específicamente acciones que acreditan experiencia específica adicional a la mínima requerida, que permiten a la Entidad demostrar su conocimiento e idoneidad de la siguiente manera:

EXPERIENCIA EN LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	PUNTAJE
La propuesta es soportada mediante la presentación de mínimo dos (2) contratos y/o convenios, que acrediten experiencia adicional en la dotación de mobiliario escolar en las instituciones educativas oficiales.	150
El oferente que NO incorporé en su propuesta el requisito enunciado en el presente numeral	0 por ítem NO incorporado

Se aportaron las siguientes certificaciones y contratos:

1. CONTRATO DE SUMINISTRO No. 001 de 2018, objeto: *“Dotar y entregar mobiliario escolar de ciento ochenta y tres (183) establecimientos educativos de veintiocho (28) municipios del departamento del chocó de acuerdo a lo señalado en el proyecto BPIN 2017000030010”*. Folios 767 a 770.
2. CONTRATO DE SUMINISTRO No. 002 de 2018, objeto: *“Realizar dotación y entrega de mobiliario escolar en sedes educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca de acuerdo a lo señalado en el proyecto BPIN 2018000030048”*. Folios 772 a 779.

PUNTAJE OBTENIDO: 150 PUNTOS



CONCLUSIÓN: El oferente presentó los contratos o certificaciones que determinan la experiencia en la dotación de mobiliario escolar en las instituciones educativas oficiales razón por la cual cumple con los criterios establecidos en los pliegos de condiciones, por lo tanto, obtiene el puntaje de 150 puntos

22.1.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA – MÁXIMO 185 PUNTOS

22.1.2.1. PRECIO DE LA PROPUESTA – MÁXIMO 70 PUNTOS

El valor de la propuesta deberá presentarse sin centavos, y la aproximación se hará al entero superior. EMTEL efectuará la verificación económica y con las propuestas hábiles efectuará la asignación de puntaje.

El aspecto económico será evaluado teniendo en cuenta la oferta con menor precio, se le asignarán máximo 70 puntos y a las demás se les asignará el puntaje en forma proporcional y decreciente, mediante la aplicación de una regla de tres simples.

Puntaje = Oferta con Menor precio se le asignan 70 puntos.

A las demás según la siguiente fórmula:

$$\frac{PMnP \times 70}{PMnP}$$

-----; -----; y así sucesivamente.

$$\frac{PMyP1}{PMnP}$$

$$\frac{PMyP2}{PMnP}$$

PMnP: propuesta con el menor precio

PMyP1: propuesta con el segundo menor precio

PMyP2: propuesta con el tercer menor precio

El Proponente debe incluir en su Oferta el **FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA** correspondiente al grupo al que se presentará debidamente diligenciado.

El proponente deberá ajustar al peso el precio de su oferta, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso, sea igual o superior a cinco (5), lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso,



EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 DE 2025

Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO:

VERSIÓN: 01

VIGENCIA:

Página 10 de 15

sea inferior a cinco (5), lo aproximará por defecto al número entero inferior del peso; el valor total de cada ítem y el valor total de la oferta, deberá presentarse sin decimales, en caso contrario la Entidad realizará el ajuste respectivo.

- ✓ **PRECIO DE LA PROPUESTA.** Se presentó un único oferente: **UNIÓN TEMPORAL CAUCA INNOVADOR**, en consecuencia, se determina que la propuesta se encuentra acorde con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 03 de 2025, y en el **formato No. 7 "OFERTA ECONÓMICA"**, que se encuentra en la carpeta componente 03, por lo tanto, se obtiene el puntaje de 70 puntos. Folios 781-786

PUNTAJE OBTENIDO: 70 PUNTOS

24.1.2.2. CUPO CRÉDITO DEBIDAMENTE APROBADO – MÁXIMO 115 PUNTOS.

Este requisito se solicita para darle mayor liquidez al proceso de ejecución del contrato, le da una cobertura del cincuenta por ciento (50%) en recursos dinerarios, lo que permite evitar posibles suspensiones de labores, incumplimientos frente a la nómina, posible escasez de suministros, siempre que la ejecución así lo demande, sea por volumen de recursos o por extensión en el tiempo.

Solicitar este apalancamiento financiero a los oferentes, le garantiza a la Entidad que contratará con personas naturales o jurídicas, capaces de acceder de fácil modo en el mercado de colocación de recursos económicos y que de esta forma se reduce el otorgamiento de anticipos.

CUPO DE CRÉDITO APROBADO	PUNTOS
Cuando el oferente presente el cupo de crédito aprobado con los requisitos establecidos en este numeral.	115
Cuando el oferente no presente el cupo de crédito aprobado o habiéndolo presentado este no cumpla con los requisitos establecidos en este numeral.	0

Para acreditar el cumplimiento del requisito financiero relacionado con el cupo de crédito aprobado, el oferente deberá presentar el certificado expedido por una entidad bancaria con certificación AAA legalmente establecida en Colombia y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. En caso de que el cupo de crédito sea expedido por un banco internacional, este último deberá contar con la calificación de, al menos "AAA", o su equivalente, otorgada por una agencia calificadora internacional, y en tal evento debe tratarse de una



EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 DE 2025

Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO:

VERSIÓN: 01

VIGENCIA:

Página 11 de 15

entidad financiera del exterior reconocida como tal por el Banco de la República, información que se verificará en la página web del banco (www.banrep.gov.co).

Si dicho documento fuere otorgado en el extranjero deberá cumplir con las formalidades del artículo 480 del Código de Comercio.

El monto de dicho cupo de crédito aprobado debe ser el equivalente, como mínimo, al 50% del presupuesto oficial del grupo ofertado. Que, para efectos de verificación, en el evento de presentarse en moneda extranjera, se calculara a la tasa de cambio respectiva de la fecha de expedición.

La vigencia de dicho cupo de crédito deberá ser como mínimo, la misma de la garantía de seriedad de la oferta del presente proceso de selección.

Si el oferente es un proponente plural, el requisito del cupo de crédito aprobado, se deberá cumplir únicamente por uno de los integrantes de la figura plural.

De conformidad con el Modelo de certificación del cupo de crédito, este debe contener sin excepción:

- Fecha de certificación del cupo de crédito.
- Vigencia: deberá ser mínimo la misma de la garantía de seriedad
- Monto: $> o =$ al 50% del presupuesto oficial del grupo ofertado.
- Firma del gerente de la cuenta de la entidad bancaria que lo expide.
- Declaración de que el cupo de crédito se encuentra aprobado.
- No podrá ser carta de intención, ni de pre aprobación, en caso de que sea alguna de estas dos NO se dará puntuación a la propuesta.

Si el cupo de crédito es expedido por entidad bancaria externa, esta debe acreditar que se encuentra debidamente reconocida como tal por el Banco de la República, esto verificable en la página web (www.banrep.gov.co).

Para entidades extranjeras se deben aportar los documentos que acrediten la existencia de la institución y la capacidad de quien suscribe.

No se aceptará la presentación de cupos de sobregiro, ni cupos de tarjetas de crédito, ni créditos rotatorios, ni CDT.



EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 DE 2025

Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO:

VERSIÓN: 01

VIGENCIA:

Página 12 de 15

- ✓ **CUPO CREDITO.** Revisado los documentos, se encuentra que se presenta certificación del Banco de Occidente con NIT 890.300.279-4, con certificación AAA, expedida por la Gerente de Relación (E) Banca empresarial, entidad bancaria legalmente establecida en Colombia y vigilada por Superintendencia Financiera. Folio 788 de la carpeta componente 03.
- ✓ **MONTO.** Hasta por **DIEZ Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$19.420.000.000)** este valor supera el 50% del valor del contrato a celebrar, por lo tanto, cumple con lo solicitado en los pliegos de condiciones
- ✓ La vigencia del cupo de crédito se encuentra hasta el 31 de agosto de 2025, superando el mínimo, de la garantía de seriedad de la oferta, póliza No. 8001008889 de la Aseguradora AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. Folio 299 de la carpeta componente 01.

PUNTAJE OBTENIDO: 115 PUNTOS

24.1.3. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL – MÁXIMO 100 PUNTOS.

Este factor se evaluará con base en la Ley 816 de 2003, y con el fin de garantizar la reciprocidad y apoyar a la industria se asignará el puntaje de la siguiente forma:

INCENTIVO POR TRATO NACIONAL	
Si los servicios se ofrecen con todo el personal colombiano	100
Si los servicios se ofrecen con todo el personal colombiano y extranjero	40
Si los servicios se ofrecen con personal extranjero en su totalidad	0
TOTAL, DE PUNTOS	100

- ✓ **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.** Revisado los documentos, se encuentra oficio suscrito por la Representante Legal de **LA UNION TEMPORAL CAUCA INNOVADOR**, LUZ AMPARO MARTINEZ REINA, en dónde se indica lo siguiente: *"(...) manifiesto que la procedencia del personal que será puesto al servicio en la ejecución del contrato será con todo el personal colombiano (...)"*, por lo tanto, obtendrá el puntaje de 100 puntos. Folio 790 de la carpeta componente 03

PUNTAJE OBTENIDO: 100 PUNTOS



22.1.4. PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD – MÁXIMO 10 PUNTOS.

El proponente que dentro de su planta de personal tenga vinculado a personal en situación de discapacidad tendrá 10 puntos. El cual se obtendrá de la siguiente manera:

NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NUMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO	PUNTAJE
Entre 1 y 30	1	10
Entre 31 y 100	2	10
Entre 101 y 150	3	10
Entre 151 y 200	4	10
Mayor a 200	5	10

El representante legal del proponente certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal la fecha de cierre del proceso de selección, dentro de la misma certificación deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, indicando nombre, identificación y tiempo de servicios a la entidad, así mismo esta certificación deberá estar acompañada del certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la participación en la figura plural, para la respectiva contratación.

Quienes no cumplan con el mínimo exigido en la tabla tendrán 0 puntos, al igual quienes no acrediten el requisito establecido en la forma establecida.

- ✓ **PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD.** El proponente no presentó este requerimiento en la propuesta, en consecuencia, no se obtendrá el puntaje dispuesto en el pliego de condiciones.

PUNTAJE OBTENIDO. 0 PUNTOS



22.1.5. INCENTIVOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS MUJERES – MÁXIMO 5 PUNTOS.

EMTEL S.A. E.S.P. otorgará máximo cinco (5) al proponente que acredite el cumplimiento de alguna de las condiciones conforme a las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.14, en concordancia con el 2.2.1.2.4.2.15 adicionados al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. Para obtener dicho puntaje, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, deberá presentar con la propuesta, una certificación donde manifieste bajo gravedad de juramento, que su ofrecimiento se encuentra acorde y se enmarca en algunas de las cuatro (4) condiciones que se entienden como emprendimientos y empresas de mujeres.

- ✓ **INCENTIVOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS MUJERES:** El proponente, no presentó este requerimiento en la propuesta, en consecuencia, no se obtendrá el puntaje dispuesto en el pliego de condiciones.

PUNTAJE OBTENIDO. 0 PUNTOS

RESUMEN DE CALIFICACIÓN DE OFERTA

FACTOR DE SELECCION	PUNTAJE PLIEGO DE CONDICIONES	PUNTAJE AL OFERENTE
FACTOR DE CALIDAD	700	700
EVALUACION ECONOMICA	185	185
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	100
PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	10	0
INCENTIVOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS MUJERES	5	0
UNION TEMPORAL CAUCA INNOVADOR		985

En la Invitación Pública No. 03 de 2025, que tiene como objeto: CONTRATAR LA OPERACIÓN DEL PROYECTO: *CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES TECNOLÓGICAS BASADAS EN COMPETENCIAS STEAM EN LAS SEDES OFICIALES DEL*



EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 DE 2025

Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO:

VERSIÓN: 01

VIGENCIA:

Página 15 de 15

DEPARTAMENTO DEL CAUCA" identificado con BPIN 2024003190090, se presentó un solo proponente el cual fue habilitado en los términos del cronograma establecido en el pliego de condiciones y como se observa obtuvo un puntaje total de 985 puntos.

Es así, como el Comité evaluador conformado para este proceso de Invitación Pública No. 03-2025, manifiesta la conveniencia de la oferta presentada por el oferente, tal y como se indica en el párrafo primero, del artículo 23 del Acuerdo No. 01 del 18 de junio de 2021, "Por medio del cual se actualiza el Reglamento de Contratación de la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A EMTEL E.S.P", en el sentido de recomendar a la Gerente de la empresa **EMTEL S.A E.S.P.**, adjudicar el contrato producto de este proceso de contratación a la **UNION TEMPORAL CAUCA INNOVADOR**, integrada por la CORPORACIÓN TALENTUM, con NIT No. 805.023.202-0, cuya participación es del 50%, representada legalmente por DIEGO MAURICIO PASMÍN FORERO, y la FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE, con NIT No. 830.503.027-9, cuya participación es del 50%, representada legalmente por LUZ AMPARO MARTINEZ REINA; al cumplir con los requisitos legales los cuales se encuentran ajustados a todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos en el presente proceso de contratación.

Se firma por el comité evaluador, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2025.


JEANNETTE LILIANA MENDEZ VELASCO
Directora Integración Tecnológica


PABLO ANDRÉS OROZCO VALENCIA
Jefe Oficina Asesora Jurídica


MARÍA CLAUDIA VÉLEZ RAMÍREZ
Dirección de Contabilidad y Presupuesto